

AUTOS: BEE, MARIENNA c/ EL CORDILLERANO s/ Sumario. EXPTE. 23.860/ .-
SOLICITAN REGULACION DE HONORARIOS

Señor Presidente:

José María Daguer y Ana Gaggero, ambos por derecho propio, con domicilio constituido en Paso 135, Piso 1ro. Oficina C; correo electrónico: josedaguer@hotmail.com y gaggeroana@arnet.com.ar, a V.S. decimos:

1. Atento el estado de autos, solicitamos se regulen nuestros honorarios por resultar los conciliadores en estas actuaciones, M 2494/11. Se adjunta acta de audiencia original.-

Proveer de conformidad, que

SERA JUSTICIA

///San Carlos de Bariloche, 13 de mayo de 2014.-

---VISTOS: Los autos caratulados “BEE, Mariemma C/ DIARIO EL CORDILLERANO S.R.L S/ SUMARIO (I) (M 2494/11)” Expte. N° 23860/12; y -

---CONSIDERANDO:-

---Que a fs. 186/187 los letrados Ana Gaggero y José Daguer solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor cumplida como conciliadores.-

---Que, atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, SE RESUELVE:

---I) REGULAR los honorarios de los Dres. Ana Gaggero y José Daguer, en conjunto y proporción de ley, por la labor cumplida como mediadores, en la suma de \$ 2.184.- (24 MED/2), conf. art. 25 inc b y d de la ley 3.847].-

---II) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese.-

vm

RUBEN MARIGO

Presidente